

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2020

Expediente No. 11001-31-03-014-2015-685-00

PERTENENCIA DE GLORIA STELLA BARRERO ROSALBA ATAVA DE BRAVO y otros.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior en auto del 26 de septiembre de 2019, que confirmó LA SENTENCIA PROFERIDA EN ESTA INSTANCIA.

Procédase a la liquidación de costas, por Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

923bb2b0fd8a31fb48f6e4ea8d0a3a47370d19e0c4543474bcc8e3f3e2ab5c13

Documento generado en 22/10/2020 02:31:37 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>